



VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024 AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 256 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD MARCOS JUÁREZ Concurso De Precios
MUNICIPALIDAD BELL VILLE Ordenanza №2709/2024 Pag. 1 Ordenanza №2710/2024 Pag. 1 Ordenanza №2708/2024 Pag. 1
MUNICIPALIDAD CARRILOBO Decreto N° 128/2024 Pag. 1 Decreto N° 129/2024 Pag. 2

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: retirar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

4 días - Nº 574625 - \$ 6496 - 27/12/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD MARCOS JUÁREZ

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ (Cba.) CONCURSO DE PRE-CIOS - DEC. Nº 413/2024.-

OBJETO: adquisición de elementos de protección personal destinados a las Plataformas de Servicios Nº 1 y Nº 2; al aérea de Parques y Paseos, Defensa Civil, Zoonosis, Cementerio, Seguridad Vial y Vertedero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.351.194,55 IVA incluido

APERTURA: 06 de enero de 2025 - 10.00 Hs.

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

ORDENANZA N°2709/2024

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. PRESUPUESTO GENERAL. ORDENANZA N°2709/2024. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 12/12/2024, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 10.677/2024 DE FECHA 16/12/2024, FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - Nº 574128 - s/c - 20/12/2024 - BOE

ORDENANZA N°2710/2024

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA N°2478/2021. ORDENANZA N°2710/2024. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE

CON FECHA 12/12/2024, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 10.678/2024 DE FECHA 16/12/2024, FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI-INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - Nº 574131 - s/c - 20/12/2024 - BOE

ORDENANZA N°2708/2024

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. RÉGIMEN TARIFARIO. ORDENANZA N°2708/2024. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 12/12/2024, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 10.676/2024 DE FECHA 16/12/2024, FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - Nº 574138 - s/c - 20/12/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

DECRETO Nº 128/2024

VISTO: La proximidad de los tradicionales festejos por la nochebuena y el advenimiento del nuevo año por parte de quienes profesan las creencias religiosas cristianas;

CONSIDERANDO:

Que, dichas festividades constituyen un motivo de gozo, regocijo y re-

encuentro con sus seres queridos en especial aquellos que son los fieles creyentes;

Que, estos motivos involucran también a los Trabajadores Municipales de nuestra comunidad;

Que, por lo expuesto precedentemente este Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente declarar no laborable el mismo día del acontecimiento festivo;

Que, para ello, se solicita a cada área de prestación de servicios esen-

ciales prevea el funcionamiento de los servicios básicos e indispensables para los días 24 y 31 de diciembre del año en curso;

Que, en razón de los motivos vertidos precedentemente y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal 8102, se procede a dictar el instrumento legal para tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°). - DECLARESE ASUETO ADMINISTRATIVO, en el Ámbito Municipal de la Localidad de Carrilobo, los días 24 y 31 de Diciembre de 2024, con motivo de las celebraciones enunciadas en el Visto, siendo de carácter OPTATIVO para la actividad privada, en razón de lo vertido en el considerando del presente Decreto.-

Art. 2°).- PREVEASE la prestación de los servicios básicos e indispensables de modo que no se afecten aquellos casos de mayor necesidad y de emergencia.-

Art. 3°). - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

Carrilobo (Cba.), 12 de diciembre de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 573957 - s/c - 20/12/2024 - BOE

DECRETO N° 129/2024

VISTO: El constante incremento que se registra en el Costo de Vida, con el consiguiente deterioro del poder adquisitivo de los Agentes y Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Que, la situación financiera de la Municipalidad permitió incrementar las remuneraciones del Personal Municipal en un TREINTA POR CIENTO (30%) para el mes de Enero de 2024, en un QUINCE POR CIENTO (15%) para el mes de Febrero de 2024, en un DIEZ POR CIENTO (10%) para el mes de Marzo de 2024, en un DIEZ POR CIENTO (10%) para el mes de abril de 2024, en un VEINTE POR CIENTO (20%) para el mes de julio de 2024, en un CINCO POR CIENTO (5%) para el mes de agosto de 2024, en un CINCO POR CIENTO (5%) para el mes de septiembre de 2024 y en un CINCO POR CIENTO (5%) para el mes de octubre de 2024.

Que dichos incrementos han sido insuficientes para recomponer efectivamente el poder adquisitivo de los salarios.

Que el presente es dictado conforme las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO En uso de sus facultades DECRETA:

Art. 1°).- AUTORÍZACE el incremento producido a partir del 1 de Diciembre de 2024 en un 5% (CINCO POR CIENTO) las remuneraciones del Personal Permanente, Contratado, y Jornalizado de esta Municipalidad declarando de legítimo abono los montos percibidos por tales conceptos.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 12 de diciembre de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 573958 - s/c - 20/12/2024 - BOE

